

SESIONES ORDINARIAS

2004

ORDEN DEL DIA N° 971

COMISIONES DE ENERGIA
Y COMBUSTIBLES Y DE INTERESES MARITIMOS,
FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS

Impreso el día 6 de septiembre de 2004

Término del artículo 113: 15 de septiembre de 2004

SUMARIO: **Revisión** de proyectos hidroeléctricos existentes para módulos superiores a 400 MW. Inclusión de diversas obras en la misma, según lo previsto dentro del Plan Energético Nacional. **Larreguy y Nemirovsci.** (4.229-D.-2004.)

Dictamen de las comisiones*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios han considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Carlos Larreguy y Osvaldo Nemirovsci por el que se solicita al Poder Ejecutivo la inclusión de distintas obras en la revisión de los proyectos hidroeléctricos existentes (para módulos superiores a los 400 MW), según lo previsto dentro del Plan Energético Nacional; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, incluya en la revisión de los proyectos hidroeléctricos existentes (para módulos superiores a los 400 MW), según lo previsto dentro del plan energético nacional, las obras tendientes a:

1. La elevación de la cota de explotación de presas Arroyito y Alicurá (río Limay).
2. Equipamiento del grupo N° 5 y N° 6 de Piedra del Aguila, 700 MW (2 x 350 MW).

3. Equipamiento de presas de pasada o regulación:

- a) El Chañar sobre el río Neuquén;
 - b) Loma de la Lata entre las cuencas Los Barriales y Mari Menuco;
 - c) Peñas Blancas sobre el río Juramento, Salta.
- Sala de las comisiones, 26 de agosto de 2004.

Jesús A. Blanco. – Eduardo De Bernardi. – Alfredo C. Fernández. – Rosana A. Bertone. – María F. Ríos. – Miguel A. Baigorria. – Carlos A. Larreguy. – Eduardo Arnold. – Juan C. Bonacorsi. – Irene M. Bösch de Sartori. – Fortunato R. Cambareri. – Guillermo M. Cantini. – Fernando G. Chironi. – Víctor H. Cisterna. – José C. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Gustavo D. Di Benedetto. – Gustavo E. Ferri. – Jorge R. Giorgetti. – Julio C. Humada. – Juan M. Irrazábal. – Gabriel J. Llano. – Encarnación Lozano. – Alfredo A. Martínez. – María L. Monteagudo. – Diego H. Sartori. – Ricardo A. Wilder. – Andrés Zottos.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Larreguy y Nemirovsci, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Jesús A. Blanco.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En este momento de crisis del sector energético, en el cual el país necesita de la energía como fuente indiscutible de un proceso de reactivación, es fundamental un aporte al respecto.

Es evidente que la infraestructura actual resulta a todas luces insuficiente para desarrollar la economía nacional, aún cuando existen inmensos recursos hídricos poco explotados.

La grave crisis enfrenta al Estado con escasas fuentes de financiamiento y sólo se vislumbra que mediante un plan que reformule la infraestructura nacional se conseguirá recrear la ingeniería de presas al menos en los niveles preexistentes a la década de los 90.

Atento al contexto nacional esbozado, el Comité Argentino de Presas ha realizado una revisión crítica de las implicancias de dicho marco en el desarrollo de la ingeniería de presas arribando al siguiente diagnóstico:

“La Argentina es más un desierto que una pampa húmeda. Dos tercios de su territorio presentan características áridas o semiáridas. Se deben crear herramientas para el manejo de los ciclos naturales de crecidas y sequías, añadir nuevas áreas de riego, incrementar el parque hidroeléctrico, etcétera. Por otro lado, la región húmeda necesita la infraestructura suficiente para impedir que periódicamente vastas zonas sean anegadas, destruyéndose su valiosa producción y obligando a cuantiosas erogaciones públicas y privadas para la recuperación y reconstrucción.

”Desde hace más de cinco mil años, las presas han sido las obras imprescindibles para proveer a la sociedad de sistemas para el manejo de grandes volúmenes de agua. Hasta hoy, este esquema no ha cambiado.

”Los países desarrollados aprovechan más del 70 % de sus recursos hídricos. La Argentina no llega hoy al 20 %.

”Sin embargo, esa cuestión ha sido soslayada durante los últimos años, olvidando la valiosa ingeniería de presas que esforzadamente creció en la Argentina durante medio siglo.

”Existen en el país más de 120 grandes presas y gran cantidad de pequeñas presas. De todas ellas, está bajo regulación un grupo de 30 presas que son parte de complejos hidroeléctricos concesionados por el Estado nacional. Sus operadores deben asumir responsabilidades y disponer de los recursos necesarios para su correcto mantenimiento, gracias a las condiciones establecidas dentro del marco regulador. En especial y con referencia a la seguridad de presas, los contratos de concesión establecen obligaciones específicas cuya fiscalización está a cargo del Organismo Regulador de Seguridad

de Presas (ORSEP) creado a través del decreto 239/99...”

Si bien la falta progresiva de aguas en las cuencas que abastecen nuestros ríos redujo la generación de energía eléctrica desde diciembre de 2002 al mismo mes del 2003 del 65 % al 38 % (sobre el total de aportes al sistema nacional); esta coyuntura no constituye más que un factor cíclico característico al tipo de explotación del que estamos hablando.

Puede mencionarse como ejemplo notable que países tan pequeños como Japón o España cuentan con más de 1.000 presas, China tiene alrededor de 18.000, la mayoría de las cuales son de alturas inferiores a 15 m.

Por todo lo expuesto hasta aquí es que considero primordial la incorporación dentro de la revisión prevista del Plan Estratégico Nacional (2004-2008) de aquellos módulos superiores a los 400 MW las siguientes obras:

1. Elevación de la cota de explotación de presas Arroyito y Alicurá (río Limay) de las que existen análisis y se requieren inversiones mínimas.

2. Equipamiento del grupo N° 5 y N° 6 de Piedra del Aguila 700 MW (2 x 350 MW), cuyo proyecto se encuentra listo para la ampliación con sus tomas y extensiones de la central esperando que el país lo necesite. Esta es la oportunidad.

3. Equipamiento de presas de pasada o regulación:

a) El Chañar sobre el río Neuquén, Hidronor contaba con un anteproyecto.

b) Loma de la Lata entre las cuencas Los Barriales y Mari Menuco.

c) Peñas Blancas sobre el río Juramento, Salta.

Estas obras no generan ningún tipo de interferencia ambiental, pues están operando y proveerían a corto plazo un paquete energético importante al país sobre todo teniendo en cuenta el inicio de la construcción de las nuevas líneas de transmisión Choele Choel - Puerto Madryn y la 5ª línea a Mendoza.

Por lo antes expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Carlos A. Larreguy. – Osvaldo M. Nemirovski.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo se incluya en la revisión de los proyectos hidroeléctricos existentes (para módulos superiores a los 400 MW), según lo previsto dentro del Plan Energético Nacional, las obras tendientes a:

1. La elevación de la cuota de explotación de presas Arroyito y Alicurá (río Limay).

2. Equipamiento del grupo N° 5 y N° 6 de Piedra del Aguila 700 MW (2 x 350 MW).

3. Equipamiento de presas de pasada o regulación:

a) El Chañar sobre el río Neuquén;

b) Loma de la Lata entre las cuencas Los Barriales y Mari Menuco;

c) Peñas Blancas sobre el río Juramento, Salta.

Carlos A. Larreguy. – Osvaldo M. Nemirovski.